

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #08-2026

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veinticuatro del mes de febrero de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con nueve minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°04-2026.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°05-2026.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°07-2026.

ARTÍCULO VI. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VIII. Mociones.

ARTÍCULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente municipal, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°04-2026.

ACUERDO 2.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°05-2026.

ACUERDO 3.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente municipal, manifiesta se le concede la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde municipal, indica gracias señor Presidente, buenas tardes, honorable concejo municipal y a las personas que nos siguen a través de la plataforma de Facebook de la municipalidad de Guatuso, con relación a al acta Extraordinaria número 5, presento esta moción.

Por este medio la alcaldía propone al Concejo Municipal lo siguiente:

Que en la sesión extraordinaria del 13/02/2026 se sometió a aprobación del Concejo Municipal el informe de liquidación presupuestaria del ejercicio 2025, sin embargo, mediante revisión posterior, se logró determinar que existía una inconsistencia en el cálculo del aporte al Comité de Deportes y Recreación, Consejo Nacional de Personas Discapacitadas, aporte al fondo de parques nacionales y CONAGEBIO.

De lo anterior se tiene que el monto correcto de superávit libre del periodo es de 53.535.123.51, lo que representa un aumento de 2.533.144.90 en relación con el informe de liquidación sometido a aprobación.

El error detectado consistió en la base utilizada para realizar los cálculos del superávit libre, para lo cual se tomó en consideración el decreto ejecutivo número 32452 que establece que clasificador presupuestario ingresos del sector público está compuesto por ingresos corrientes, ingresos de capital y de financiamiento.

Para nuestro caso el origen de los recursos es de ingreso corriente, definido por liquidación como de vigencias anteriores clasificado en la sección de financiamiento, al respecto, el citado decreto dice que, los ingresos de financiamiento son una fuente extraordinaria de recursos, y en concordancia con el artículo 179 del código municipal que establece:

Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un 3% de los ingresos ordinarios anuales municipales para el desempeño de las funciones del comité cantonal de deportes y recreación.

Por lo tanto, era necesaria la corrección y un ajuste de los montos.

Como respaldo de lo manifestado se adjunta el cuadro denominado Anexo 1.

Aquí básicamente es para evidenciar cómo estaba presentado y como quedaría nuevamente la tabla avalando las correcciones que para tales efectos tienen que ver como lo indiqué en el oficio con los recursos del comité cantonal de deportes y recreación, Consejo Nacional de Personas Discapacitadas y aporte al fondo de parques nacionales y CONAGEBIO. Quiero también señor presidente solicitarle por favor una nota de recibido a este oficio para que quede constando también en los archivos de la alcaldía municipal y se propone un acuerdo también.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente municipal, manifiesta compañeros, vamos a este someter a votación la modificación, la modificación presentada de la liquidación del presupuesto que este vendría hacer del Comité de Deportes y recreación, Consejo Nacional de la persona de discapacidades y el aporte del fondo de parque nacionales y conagebio, lo sometemos a votación compañeros dicha modificación, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. ¿Y este?

Nuevamente compañeros vamos a someter a votación la modificación, 3 votos, acuerdo simple.

Vamos a tomar un acuerdo también compañeros de, este para acuse de recibido del documento, sometemos a votación compañeros, 3 votos a favor, acuerdo simple.

Ahora vamos a someter a votación compañeros, la lectura y aprobación de la sesión extraordinaria número 05-2026. Incluyendo la modificación presentada, 3 votos a favor. Acuerdo simple.

- a) El Concejo acuerda con tres votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez, aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio 2025 con las correcciones realizadas en los renglones de Comité de Deportes y Recreación, Consejo Nacional de Personas Discapacitadas, aporte al fondo de parques nacionales y CONAGEBIO, para un monto definitivo del superávit libre de €53.535.123.51, manteniéndose incólume los demás datos, y a continuación se detalla:

ANEXO N° 1 MUNICIPALIDAD DE GUATISO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 En córdobas							
Nota: En esta hoja debe digitalizar únicamente las celdas marcadas en gris.							
RESULTADO DEL PERÍODO							
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERÍODO					
INGRESOS DEL PERÍODO (Perchidos o Recaudados)		€3 047 733 804,94		€3 006 767 566,71			
Ménos:							
GASTOS EJECUTADOS DEL PERÍODO		€3 047 733 804,94		€2 566 793 367,89			
Gastos ejecutados.				€1 890 980 132,28			
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025				€695 813 236,61			
RESULTADO DEL PERÍODO				€419 974 200,82			
Ménos: Salidas con destino específico del período				€348 972 222,22			
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERÍODO				€51 001 978,60	€ 2 533 144,91	€ 53 535 123,51	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:							
Concepto	Fundamento legal e especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2025 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado específico acumulado al cierre 2025	Monto Ajustado	Ajuste
CONAGEBIO	Ley N° 7786	Art. 19	€11 517,52	€11 517,52	€11 517,52	€ 12 994,51	1 476,99
Aporte al Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7786	Art. 43	€72 960,38	€72 960,38	€72 960,38	€ 81 965,42	8 205,04
Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	Ley N° 5347	Art. N° 9	€1 000 134,34	€1 000 134,34	€1 000 134,34	€38 716,20	382 418,14
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N° 7794, CM	Art. N° 170	€25 000 800,04	€25 000 800,04	€6 000 000,24	€ 3 820 287,24	2 180 000,80
Total						€ 2 533 144,91	€ 2 533 144,91

- b) El Concejo acuerda con tres votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez, dar acuse de recibido al documento suscrito por el señor alcalde municipal.

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°07-2026.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VI. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 5.

Señores

Honorable Concejo Municipal

Municipalidad de Guatuso

Respetables señores:

En atención a mis deberes legales y con el fin de mantener informado a este Honorable Concejo sobre la gestión administrativa y operativa de la Alcaldía Municipal, me permito rendir el siguiente informe correspondiente a los avances más relevantes en materia de infraestructura vial y ordenamiento territorial:

1. Intervenciones por parte del Conavi en el puente sobre el río La Plata, ruta nacional número 4; sector de Katira

Debido a que existe un plan de inversión aprobado para la construcción de una nueva estructura de puente a doble vía, se llevará a cabo un cierre parcial el día domingo 01 de marzo de 2026, con la finalidad de habilitar un paso provisional en este sector, haciendo uso de la infraestructura del puente modular que actualmente está habilitado en ese sector. Se estima que la nueva construcción del nuevo puente tendrá una duración de 7 meses.

2. Inicio de intervención del camino 2-15-024 (San Rafael – Buenos Aires)

Se ha dado inicio con la intervención de este camino, en primera instancia se llevará a cabo la limpieza mecanizada, posteriormente la conformación completa de los 5.7 kilómetros de camino, colocación de material de base y subbase de 3.2 kilómetros para posteriormente colocar la carpeta asfáltica en ese tramo.

3. Rezago en la intervención de caminos

Es importante aclarar que la UTGVM tiene una programación de intervenciones que se llevarán a cabo durante el período 2026, sin embargo, el mal estado del tiempo ha afectado significativamente los avances. Dichas programaciones se irán retomando en los próximos días.

ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 6.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos (Concejo Municipal) y por la consulta facultativa (Alcaldías) aprobada en sesión N.º 17, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.298 “LEY PARA AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL A LOS VENDEDORES DE FRUTAS DE TEMPORADA”.

- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos (Concejo Municipal) y por la consulta facultativa (Alcaldías) aprobada en sesión N.º 17, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.352 “LEY PARA INCORPORAR LA DECLARATORIA DE VÍAS PÚBLICAS CANTONALES EN LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTORGAR COMPETENCIA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS”.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en la moción aprobada en sesión N.º 17, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto dictaminado** del Expediente N.º 25.102 “AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR AL LICENCIATARIO EN CASOS DE EMERGENCIA”.
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el proyecto de ley del Expediente N.º 25.349, “LEY DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL CONSTRUCTIVO. REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES N°833, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1949.”.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.282 LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO.
- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirle la consulta a todas las Municipalidades sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.346, “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001”.
- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Edel Reales Noboa, Gerente, departamento de secretaría del directorio de la Asamblea Legislativa, donde

comunica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°23.719 LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL.

- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud de la moción aprobada en sesión 018, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.594 “REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N.º 8261, DE 2 DE MAYO DE 2022, Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N.º 8261, DE 20 DE MAYO DE 2022, Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN).”.
- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.308, “LEY INTEGRAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA MENDICIDAD DE PERSONAS MENORES DE EDAD.”.
- j) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud de la moción aprobada en sesión 018, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 24316 “LEY MONITORIO LABORAL”.
- k) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY PARA FLEXIBILIZAR LA LEY DE SERVICIOS DE PARQUES NACIONALES, LEY N° 6084 DEL 24 DE AGOSTO DE 1977, EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y PELIGRO INMINENTE”, Expediente N.º 25.237.
- l) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.334, “LEY PARA EL PAGO EFICIENTE DEL AUXILIO DE CESANTÍA, PREAVISO, AGUINALDO Y VACACIONES AL TRABAJADOR”.

- m) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto dictaminado de “REFORMA AL ARTÍCULO 294 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 294 BIS Y 294 TER A LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD Y REFORMA DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N°. 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2011. LEY PARA MODERNIZAR LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN POR RUIDO Y PROMOVER LOS PAISAJES SONOROS POSITIVOS. ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 294 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 294 BIS Y 294 TER A LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD, LEY PARA MODERNIZAR LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN SONORA Y PROMOVER LOS “PAISAJES SONOROS POSITIVOS”, Expediente N.º 24.507.
- n) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.328 “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT)”.
- o) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Paraíso, se dirige al señor alcalde municipal de Cartago, al señor Ministro de Seguridad Pública y a las Municipalidades de la Provincia de Cartago, donde transcribe el Artículo V, Inciso 3, Acuerdo 43, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N°115-2026 celebrada el día 10 de febrero del 2026, ACUERDO 43: Por Unanimidad se ACUERDA Dispensar del Trámite de Comisión la moción presentada. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Se ACUERDA por Unanimidad aprobar la Moción presentada. POR LO TANTO:
PRIMERO: Instar a todas las Municipalidades de la Provincia de Cartago a pronunciarse sobre la alarmante situación de inseguridad que enfrenta nuestra provincia a raíz de un crecimiento desmesurado de la violencia en las calles.
SEGUNDO: Exigir a las autoridades de Gobierno la definición URGENTE de medidas drásticas a corto plazo que atiendan esta emergencia nacional para frenar y reducir esta problemática, y detener el crecimiento desmedido de la violencia en las calles.
TERCERO: Solicitar concretamente al Ministerio de Seguridad Pública que, en asocio con otras dependencias responsables de atender el problema de seguridad en nuestro país, se giren instrucciones claras sobre posibles acciones que puedan implementarse con la ayuda de los gobiernos locales, para coadyuvar en la búsqueda de soluciones a corto, mediano y largo plazo.
CUARTO: Se envíe copia de esta moción a todas las Municipalidades del país. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
- p) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Goicoechea, donde transcribe el Artículo IV.II, acuerdo 4, de Sesión Ordinaria N°07-2026, del 16 de febrero de 2026, que dice:

- a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión del Oficio MBA SCM 0102-2026, por el Concejo Municipal de Buenos Aires.
- b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la propuesta de por tanto para atender el Oficio MBA SCM 0102-2026, Concejo Municipal de Buenos Aires, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°4

El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Buenos Aires, en atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°93-2026, acuerdo N°26, celebrada el 11 de febrero de 2026, relacionado a la oposición a modificación de pensiones. Se comunique a la Caja Costarricense del Seguro Social y a las Municipalidades del país.

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Grecia, se dirige a Diputados, jefes de Fracción Partidos Políticos de la Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, donde transcribe de Sesión Ordinaria del 17 de febrero del 2026, Artículo VIII, inciso 1, Acta 139, ACUERDO N°20:

A). Dispensar del trámite de comisión la moción presentada por regidor Gregory González Castro. acuerdo aprobado por unanimidad.

b) Acoger la moción presentada con la enmienda presentada, por lo cual se toma el siguiente acuerdo: Enviar excitativa a las señoras y señores Diputados, jefes de Fracción de los Partidos Políticos, así como también a las Municipalidades del País, para que apoyen la aprobación del proyecto de ley denominado ley para el cumplimiento, control y penalización de las quemas en terrenos de aptitud agrícola y pecuaria n.º 23.485. Acuerdo firme, definitivamente aprobado y por unanimidad.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse al Concejo Municipal de Grecia, para comunicar que se brinda el apoyo al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del 17 de febrero del 2026, Artículo VIII, inciso 1, Acta 139, ACUERDO N°20.

- r) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la MBA. Karen Porras, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde comunica que en el marco del Día Internacional de la Mujer, bajo el lema de la ONU "Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas", la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el despacho de la Diputada Carolina Delgado Ramírez, le invitan al evento 8M del 2026 "Ciudades para todas: derecho, seguridad y acción desde lo local", un espacio de diálogo y aprendizaje orientado a fortalecer el derecho de las mujeres a la ciudad como pilar de la igualdad sustantiva.

Este encuentro propone reflexionar desde una perspectiva de género, sobre las brechas y formas de violencia que persisten en el uso y disfrute del espacio público, así como el rol estratégico de los gobiernos locales en la planificación, la gobernanza territorial y la construcción de ciudades más seguras e inclusivas.

La actividad se llevará a cabo en el Teatro 1887 en el Centro Nacional de la Cultura del Ministerio de Cultura en la ciudad de San José, el próximo jueves 05 de marzo del presente año, en horario de 9 a 12 m.

El siguiente link se encuentra habilitado para la inscripción a la actividad, <https://forms.gle/fUEkZvrfUWdFXuPV9>

- s) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Magistrada Presidenta Eugenia María Zamora Chavarría del Tribunal Supremos de Elecciones, comunica resolución que dice:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas cuarenta minutos del diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.

Visto el oficio n.º MGSCM-23-022026 del 11 de febrero de 2026 (recibido en la Secretaría del Despacho ese día), por intermedio del cual la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, informa que ese órgano, en la sesión n.º 05-2026 del 3 de febrero de 2026, acordó informar a este Pleno que la señora Yendri Tatiana Sandoval Arias, regidora suplente, se ha ausentado por más de dos meses a las sesiones; **SE RESUELVE:** De previo a resolver lo que corresponda y con el fin de contar con la información necesaria para determinar el órgano jurisdiccional electoral competente para conocer de la gestión del Concejo Municipal de Guatuso, proceda la señora Sandoval Arias a indicar si, en los términos del artículo 7 del “Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos Contencioso-Electorales de carácter sancionatorio”, se opone al proceso incoado en su contra. Para cumplir con lo anterior, se otorga un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto. En caso de no responder, se entenderá que no existe oposición al proceso de remoción del cargo. Notifíquese a la señora Sandoval Arias en la sede del gobierno local, para lo cual la Secretaría de este Tribunal contará con la obligada colaboración de la oficina regional más cercana al gobierno local. Comuníquese al gestionante.

- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por los Magistrados Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou Valverde, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Héctor Enrique Fernández Masís del Tribunal Supremos de Elecciones, donde remite resolución N.º **1564-M-2026.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las doce horas cuarenta minutos del diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.

Diligencias de cancelación de credenciales del señor Isaías Gerardo Méndez Villalobos, regidor suplente de la Municipalidad de Guatuso, provincia Alajuela.

POR TANTO

Se cancela la credencial del regidor suplente de la Municipalidad de Guatuso, provincia Alajuela, que ostenta el señor Isaías Gerardo Méndez Villalobos, cédula de identidad n.º 204640691. En su lugar, se designa a la señora Lidieth Hidalgo Méndez, cédula de identidad n.º 203180978. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho. La Magistrada Bou Valverde salva el voto. Notifíquese al señor Hidalgo Méndez, al correo electrónico indicado a folio 2, a la señora Hidalgo Méndez, y al Concejo Municipal de Guatuso. Publíquese en el Diario Oficial.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, da acuse de recibido, y se encomienda a la señora secretaria notifique a la señora Lidieth Hidalgo Méndez, regidora suplente, para que se presente para su debida juramentación el próximo martes 3 de marzo de 2026, a las 5:00 p.m.

- u) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Kathia Duarte Porras, Gestora de Cobros de la Municipalidad de Guatuso, se dirige al Concejo Municipal, donde realiza traslado de documentos del siguiente escrito por la contribuyente: Luz María Valdivia Sánchez, cédula 501610360. Adjunto encontrará la solicitud remitida por el contribuyente.

Katira, 18-02-2026
Señores:
Municipalidad de Guatuso
San Rafael-Guatuso

A quien corresponda.

Por este medio estoy solicitando su ayuda, ya que soy yo una adulta mayor, de muy bajos recursos económicos, únicamente recibo la pensión del régimen no contributivo y no me alcanza, por lo que no puedo pagar impuestos, ni basura. Solicito se me aplique la ley del adulto mayor, para la exoneración de los impuestos y la basura. Vivo detrás de la subdelegación de Katira.

Luz María Valdivia Sánchez
Cédula 501610360
Teléfono:8837-8817

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada para su atención dicho documento a la administración municipal.

ARTÍCULO X. Mociones no hay.
ACUERDO 7.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, expresa seguimos compañeros con mociones, no habiendo mociones.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios.
ACUERDO 8.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta seguiría asuntos varios, yo tengo este un asunto vario compañeros, tenemos que tomar un acuerdo para autorizar al señor alcalde municipal, para que proceda a la contratación de los servicios de abogado y notario, en virtud de la renuncia del profesional de auditoría interno, con el fin de que realice cierre del tomo N° 64 y haga apertura del nuevo libro, el tomo N°65, que lleva el departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Guatuso. Entonces compañeros este, sometemos a votación este acuerdo, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

No habiendo más compañeros la ser las 6 y 4 minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria número 08-2026, buenas noches a todos.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, autoriza al señor Alcalde Municipal, para que proceda a la contratación de los servicios de abogado y notario, en virtud de la renuncia del profesional de auditoría interno, con el fin de que realice cierre del tomo N° 64 y haga apertura de nuevo libro, el tomo N°65, que lleva el departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Guatuso.

Siendo las dieciocho horas con cuatro minutos, el señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal